

FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1990
 INSC. 19026 FOJA 272 TOMO 197 C
 ESCRITURAS PUBLICAS.

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 Y DE COMERCIO DE LA CAPITAL 272

San Luis Potosí, S. L. P.

INSCRIPCION No. 19026 a Fjs. 272 del tomo 197 "C" ESC. PUBLICAS.

NUMERO SIETE.----- TOMO SEPTUAGESIMO SEGUNDO,-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las ~~once~~ horas del dia primero de agosto de mil novecientos noventa, YO, Licenciada MARIA EUGENIA GONZALEZ VEGA, Titular de la Notaria Pública Número Seis de esta Capital, hago constar en esta acta el Contrato de COMPRAVENTA que otorgan: el señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, representado en este acto por su Apoderado Especial el señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ, como VENDEDOR, y el "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", (DIF) representado por su Director General el señor Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ PURATA, como COMPRADOR que queda contenido en los términos de los siguientes ANTECEDENTES y CLAUSULAS:-----

----- ANTECEDENTES :-----

PRIMERO.- En escritura número cincuenta del Tomo Bicentésimo Sexagésimo, del Protocolo de la Notaria Pública Número Tres de esta Capital, otorgada ante su Titular el Licenciado Rubén González Dávila, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el número seis mil cuatrocientos treinta y uno a fojas doscientas dos del Tomo ciento treinta y cinco "G" de Escrituras Públicas, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital, se consignó el Contrato de compraventa del lote dieciseis, lado norte, manzana catorce, sección "B" de la Colonia Popular, "Progreso" de esta Ciudad, que otorgaron los señores Camerino Hernández Hernández, Aniceto Becerra Solórzano y Martha Loya Enriquez viuda de Bustamante, a favor del señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ,-----

SEGUNDO.- Del inmueble materia del contrato de compraventa antes relacionado, el señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, ha segregado una parte, que ha convenido en vender "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI" (DIF) parte que tiene una superficie de ciento veintiún metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE diecinueve metros, con el lote quince AL SUR: veinticinco metros, con el resto del lote dieciseis; AL ORIENTE: en tres líneas, la primera de norte a sur, cuatro metros, la segunda de oriente a poniente seis metros, con el resto de la propiedad y la tercera de norte a sur, un metro, con la Avenida Salk; y AL PONIENTE: cinco metros, con el resto del mismo lote.-----

TERCERO.- Para los efectos del artículo dos mil ciento cuarenta y siete del Código Civil vigente en el Estado y con carácter de Primer Aviso Preventivo, en los términos del artículo dos mil ochocientos cuarenta y ocho reformado, del mencionado Código; se solicitó y obtuvo de la Oficina del Registro Público de la Propiedad



PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSI

DUÑO ACTUAL:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI" (DIF).

DUÑO ANTERIOR:

BRUNO GUERRERO RAMIREZ.

VALOR:

\$30,000,000.00.

Ver Inscrip. No. 6431 a Fjs. 202 del tomo 135 "G" ESC. PUBLICAS.

DEL PRINCIPIO:

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 11:45 Hrs. del día 29 de Octubre de 1990, compareció en esta oficina la C. LIC. MARIA EUGENIA GONZALEZ VEGA, NOTARIO PUBLICO No. 6, en ejercicio en esta Capital presentado para su registro una COMPRAVENTA, que a la letra dice:

de Comercio de esta Capital, Certificado de Libertad de Gravámenes del inmueble vendido, para archivar un tanto en el Apéndice de Documentos de mi Protocolo del corriente año, bajo el número de esta acta y agregaré el otro ejemplar al primer testimonio que de esta escritura se expida.

----- C L A U S U L A S : -----

PRIMERA.- El señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, representado en este acto por su Poderado Especial el señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ, venden al "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", (DIF) y éste, representado por su Director General el señor Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ PUERTA, compra el inmueble delíndado en el antecedente segundo de este instrumento, bajo la ubicación, superficie, medidas y colindancias que constan en dicho antecedente y se tienen aquí por reproducidas, venta que se hace con todos sus usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y con todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca al mencionado inmueble.

SEGUNDA.- Para los efectos de los artículos sexto y séptimo de la Ley de Asentamientos Humanos de este Estado, el representante del comprador declara que éste destinará al inmueble que adquiere al cumplimiento de sus fines.

TERCERA.- Es precio de esta venta la cantidad de \$ 30'000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, que el representante del vendedor declara que su representado recibió, a su entera satisfacción, con anterioridad a este acto y por cuya suma otorga, con tal personalidad, mediante el presente instrumento, el correspondiente recibo.

CUARTA.- Convienen y aceptan ambas partes contratantes, en que el precio fijado en la cláusula próxima anterior al inmueble vendido, es el que justa y realmente le corresponde, por lo que no existe en esta operación error, dolo, lesión, intimidación, Enriquecimiento ilegítimo ni ninguna otra causa que pueda motivar la rescisión o nulidad del presente contrato, por lo que renuncian expresamente al ejercicio de las acciones y términos a que se refieren los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres y dos mil setenta del Código Civil vigente en el Estado.

QUINTA.- La venta se realiza ad-corporis y el representante del vendedor se obliga a entregar al comprador el inmueble enajenado, libre de todo gravámen real o personal, arrendamiento, responsabilidad, inclusive fiscal y limitación de dominio, en la fecha en que se firme esta escritura, obligando al señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ a su representado el señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, a responder del saneamiento

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CAPITAL

273

San Luis Potosí, S. L. P.

para el caso de evicción, en los términos de Ley.

SEXTA.- Los gastos de este instrumento, serán pagados por el "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", (DIF).

PERSONALIDAD:

El señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ justifica su carácter de Apoderado del señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, su representación y facultades con el primer testimonio de la escritura en que se consignó el mandato respectivo que doy fe tener a la vista y que en su parte conducente dice:

"NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- TOMO CUADRAGESIMO PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, YO, Licenciada MARIA EUGENIA GONZALEZ-VEGA, Titular de la Notaría Pública Número Seis de esta Capital, hago constar en esta acta el MANDATO ESPECIAL que otorga el señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, conforme a los siguientes ANTECEDENTES y CLAUSULAS: ANTECEDENTES:- PRIMERO.- En Escritura Número Cincuenta y Nueve del Tomo Bicentésimo sexagésimo del Protocolo de la Notaría Pública Número Tres de esta Capital, otorgada ante su Titular el Licenciado Rubén González Dávila, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el número seis mil cuatrocientos treinta y uno, a fojas doscientas dos del Tomo Ciento treinta y cinco "G" de Escrituras Públicas, de la Oficina del Registro Público de Propiedad y de Comercio de esta Capital, se consignó el Contrato de compraventa del lote de terreno número dieciseis, manzana catorce, Sección "B", Lago Norte de la Colonia Popular Progreso de esta Ciudad, que otorgaron los señores MARTHA LOYA ENRIQUEZ VIUDA DE BUSTAMANTE, CAMERINO HERNANDEZ HERNANDEZ y ANICETO BECERRA SOLORZANO, a favor del señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ.- SEGUNDO.- Del inmueble materia del contrato de compraventa antes relacionado, el señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ segregó una parte, con superficie de ciento veinticinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: diecinueve metros, con el lote número quince; AL SUR: veinticinco metros, con el resto del lote número dieciseis; AL ORIENTE: En tres líneas que miden, la primera de norte a sur, cuatro metros, la segunda de oriente a poniente, seis metros, lindando en ambas líneas con el resto de la propiedad; y la tercera de norte a sur, un metro, con la Avenida Salk; y AL PONIENTE: cinco metros, con el resto de la propiedad.- CLAUSULAS:- PRIMERA.- El señor BRUNO GUERRERO RAMIREZ, mediante el presente instrumento otorga a favor del señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ, vecino de esta Ciudad, MANDATO ESPECIAL para que firme la escritura de compraventa del



REJECUTIVO
ESTADO
LUIS POTOSI

inmueble deslindado en el antecedente segundo, a favor del "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí", cuyo precio tiene recibido a su entera satisfacción con anterioridad a este acto, y para que haga las renunciaciones que por Ley le corresponden ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU REGISTRO EL NUMERO CUARENTA Y CUÁTR O DEL TOMO CUADRAGESIMO PRIMERO DE MI PROTOCOLO. SE EMPIDE EN DOS FOJAS UTILES PARA EL SENOR INGENIERO ARTURO AGUILAR LOPEZ, FUE COTEJADO Y CORREGIDO. - SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - DOY FE. - MARIA EUGENIA GONZALEZ VEGA. - RUBRICA. - EL SELLO DE AUTORIZAR"; y

El señor Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ PURATA justifica la existencia y legal funcionamiento del "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", su personalidad y facultades, con copias certificadas de los siguientes documentos:

- a).- De la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y
- b).- Del nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Provisional del Estado, cuyas copias exhibe por duplicado para archivar un tanto de cada una en el Apéndice de Documentos de mi Protocolo del corriente año, bajo el número de esta acta, y agregaré los otros ejemplares al primer testimonio que de esta escritura se expida.

GENERALES DE LOS OTORGANTES:

El señor Ingeniero ARTURO AGUILAR LOPEZ, manifiesta estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave AULA quión cincuenta y uno, pero dos, trece, ser casado, con domicilio en la casa número doscientos cuarenta y nueve de la calle de Apatita de Barón de esta Ciudad - - - - y que su representado el señor BRUNO GUERREIRO RAMIREZ está inscrito, está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave GURB quión veintidós, diez, cero seis, tiene su domicilio en la casa número ciento cuarenta de la Avenida Salk, de la Colonia "Las Pilitas" de esta Ciudad y está al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta.

El señor Licenciado MIGUEL ANGEL GONZALEZ PURATA manifiesta estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave GOPM quión cuarenta y dos, cero cuatro, veintiocho, ser casado, con domicilio en la casa número ciento dieciocho de la calle Cordillera Central del Fraccionamiento "Lomas Terrera Sección" de esta Ciudad ambos comparecientes son mexicanos por nacimiento, Funcionarios Públicos, de mi personal conocimiento como hábiles para contratar y obligarse y declararon estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, que se les retiene en la Secretaría

100